

DECRETO N° 4866 /

TEMUCO, 12 NOV. 2024

VISTOS:

1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto 2018, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.

3.- La Ordenanza Municipal N°002 de fecha 04 de julio de 2022, que modifica la Ordenanza N°2 de 1993 y sus modificaciones posteriores vigentes a la fecha, sobre derechos municipales.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Municipio dentro de sus diversas actividades, ha considerado el emplazamiento de 17 espacios de comercialización, el día 30 de noviembre, 01 y 15 de diciembre de 2024, en la Av. Simón Bolívar entre las avenidas Las Encinas y Javiera Carrera, Comuna de Temuco.

2.- Que, las participantes se encuentran desarrollando sus actividades a través del Dpto. de Desarrollo Económico y se hace responsable que cumplan con las disposiciones tributarias correspondientes.

DECRETO:

1.- Autorícese el funcionamiento de 11 espacios de comercialización cuyos participantes serán remitidos en nómina debidamente visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario a la oficina de Rentas Municipales, para que expongan y comercialicen sus productos en la actividad denominada **"FERIA NAVIDEÑA VILLA PARQUE SAN SEBASTIAN"** en la Av. Simón Bolívar entre las Avenidas Las Encinas y Javiera Carrera, Comuna de Temuco, el día 30 de noviembre, 01 y 15 de diciembre de 2024.

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUT	RUBRO	ESTADO
1	ARIAS	CRUZAT	GLORIA ELIANA		ARTESANIA EN FIBRA NAUTAL	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
2	POTTER	CORREA	PAOLA CAROLINA		PLANTAS	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
3	MENDEZ	CASTRO	LETTICIA DEL CARMEN		ROPA RECICLADA	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
4	NUR	NEMI	EMELI ESPERANZA		CONFITERIA ARTESANAL	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
5	IGLESIAS	BERNDT	PAOLA CAROLINA		CONFITERIA ARTESANAL	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
6	RAMIREZ	IGLESIAS	CAROLINA VIVIANA		SUBLIMACION	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
7	MUÑOZ	ESPINDOLA	JULIA ELIANA		ROPA RECICLADA	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8

8	DIAZ	GONZALEZ	MARIANELLA DEL PILAR		CONFITERIA	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 N°8
9	ORELLANA	SOTO	MONICA DEL CARMEN		TEJIDOS AMIGURUMIS	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 N°8
10	VALDEBENITO	CUEVAS	AURORA BRUNILDA		BISUTERIA	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 N°8
11	OPORTO	ORTIZ	TERESA LILIANA		BAZAR	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 N°8
12	DIAZ	SANDOVAL	MARIA CAROLINA		BISUTERIA	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 N°8
13	LAGOS	HERRERA	SOLEDAD ANGELICA		ARTESANIA	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 N°8
14	OJEDA	DEL RIO	ROSA ADRIANA		PINTURA EN OLEO	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 N°8
15	ZAPATA	HUENTELAF	CARMEN GLORIA		BORDADOS	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 N°8
16	VASQUEZ	MORALES	FLOR MARIA		RECICLAJE	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 N°8
17	SAEZ	GARROTE	ITXIA JOSEFINA		SCRUNCHIES	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 N°8

2.- Las emprendedoras individualizadas en nómina, se encuentran exentas de pago respecto a la Ordenanza N°002 en su título en su título VI Art. 13 número 3 sobre los permisos por ferias artesanales y comerciales, ubicadas en lugares que el municipio designe, por mes o fracción de mes quedarán exentas de cobro las mujeres, en actividades organizadas por el municipio.

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Desarrollo Económico y su encargado Sr. Rodrigo Pinto Manosalva, será responsable de que se cumplan las disposiciones tributarias y sanitarias según corresponda, además de la fiscalización de los módulos pertenecientes al desarrollo de la actividad en conjunto con Seguridad Ciudadana, a fin de resguardar el orden y la seguridad del lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
 MTM/JBE/MCZ/JCL/RPM/mgo
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Seguridad Pública y Fiscalización.
- Dideco
- Departamento de Desarrollo Económico.
- Rentas Municipales
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

